

PEREZ BUSTAMANTE & PONCE
ABOGADOS

59733
Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

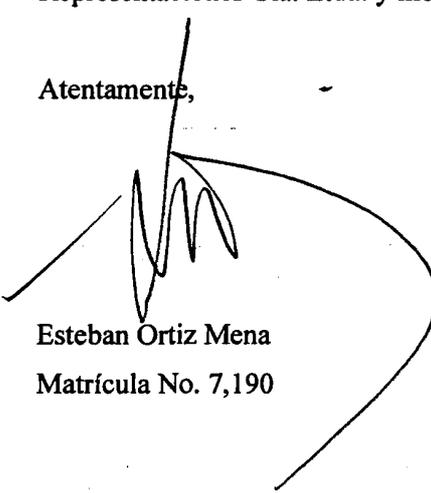
Quito, 7 de diciembre de 2011

Señor
Notario
Ciudad.-

Señor Notario:

Por medio de la presente solicito a usted que incorpore en el protocolo a su cargo el poder especial que la compañía **Nubis Partners España S.L.** concede a favor de **PBP Representaciones Cia. Ltda.** y me confiera tres copias certificadas.

Atentamente,



Esteban Ortiz Mena
Matrícula No. 7,190

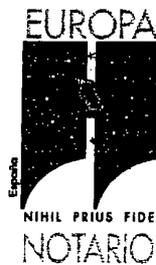


ESCRITURA DE PODER ESPECIAL.- "NUBIS PARTNERS
ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA." -----

NUMERO SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE.-----

En Madrid, a veinticinco de noviembre de dos mil once. -----

Ante mi, JOSÉ MANUEL GARCÍA-LOZANO ZULUETA, No-
ario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, y con residencia en
esta Capital, -----



José Manuel García-Lozano Zulueta
NOTARIO



AL 9568965

12/2010

José Manuel García-Lozano Zulueta
NOTARIO

C/ Potosí, nº 1, 1º A. C.
28016 MADRID

Tel. 91 360 40 96 - Fax: 91 521 97 20

notaria@garcia-lozano.es

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL.- "NUBIS PARTNERS
ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA."-----

NUMERO SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE.-----

En Madrid, a veinticinco de noviembre de dos mil once. -----

Ante mi, **JOSÉ MANUEL GARCÍA-LOZANO ZULUETA**, No-
tario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, y con residencia en
esta Capital, -----

-----**COMPARECE:**-----

DON PEDRO-MARÍA DÍEZ TELLA, mayor de edad, de nacionalidad
española, separado judicialmente, consultor y vecino de Majadahonda
(Madrid), con domicilio en Avda. de la Oliva, N.º 20. Me exhibe su
D.N.I./N.I.F. número 2.856.860-F.-----

-----**INTERVENCIÓN:**-----

Interviene en nombre y representación de la mercantil deno-
minada "**NUBIS PARTNERS ESPAÑA, S.L.**", domiciliada en Ma-
drid, en la calle Velázquez, número 48, 3º Dcha, Con C.I.F. núme-
ro B-86290160.-----

Constituida por tiempo indefinido, mediante escritura por mí
autorizada, el fedatario, el día 14 de septiembre de 2011, bajo el
número 596 de orden de protocolo. Inscrita en el Registro Mer-

cantil de Madrid, al tomo 29.160, libro 0, folio 116, sección 8ª, hoja número M-113.694, inscripción 1ª. -----

Constituye su objeto social, la actividad, la consultoría tecnológica en el marco de Internet y la distribución y venta de licencias y software en general. -----

El señor compareciente fue nombrado Consejero de la Sociedad, por plazo indefinido, cargo que manifiesta ejerce en la actualidad, y se le delegaron, solidariamente, todas y cada una de las facultades que al Consejo de Administración atribuyen la Ley y los Estatutos sociales, excepto las legalmente indelegables, delegación que igualmente manifiesta ejerce en la actualidad, por acuerdos de la Junta General Universal y del Consejo de Administración de la Sociedad, celebradas ambas en el indicado acto constitutivo de la Sociedad. -----

Me exhibe copia autorizada e inscrita de dicha escritura de constitución. -----

Asegura el señor compareciente que no ha variado la capacidad legal de la Sociedad que representa, que las facultades que le constan atribuidas como Consejero Delegado del Consejo de Administración de la Compañía, no le han sido limitadas en forma alguna y que el acto jurídico que realiza mediante la presente está comprendido en sus atribuciones como tal Consejero Delegado del Consejo de Administración. -----

Yo, el Notario, juzgo que son suficientes las facultades repre-



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

12/2010

[Handwritten signature]

sentativas acreditadas para el otorgamiento de la presente escritura de poder especial, por cuanto es el Consejero Delegado del Consejo de Administración de la Compañía, sin limitación de facultades, a excepción de las indelegables.-----

----- **CAPACIDAD Y CALIFICACIÓN:** -----

Tiene a mi juicio el señor compareciente, según interviene, capacidad legal necesaria y facultades representativas suficientes para formalizar esta escritura de PODER ESPECIAL y a tal efecto,

----- **EXPONE:** -----

I.- Que la representada NUBIS PARTNERS ESPAÑA, S.L. tiene el propósito de adquirir parte de las acciones que constituyen el capital social de la sociedad de nacionalidad ecuatoriana, denominada NUBISAPARTNERS S.A., con sede en Ecuador.-----

Y con tal motivo, y para el caso de que fuera preciso en dicho país representar a la poderdante formaliza el presente documento, mediante el cual, -----

----- **DICE Y OTORGA:** -----

Que, confiere la representación de "NUBIS PARTNERS ESPAÑA, S.A." y confiere poder, especial a favor de la sociedad PBP Representaciones Cia. Ltda., de nacionalidad ecuatoriana,

para que en nombre de la poderdante, pueda: -----

Contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías ecuatoriana para las empresas extranjeras accionistas de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. El apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante. Al apoderado también se le faculta para que comparezca a nombre de la Compañía a las Juntas de Accionistas que se realicen de la empresa ecuatoriana, con las más amplias facultades de decisión y representación. -----

Y en el ejercicio de todas las anteriores facultades, otorgar y firmar cuantos documentos públicos y privados sean precisos.-----

-----OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: -----

Hago al compareciente las reservas y advertencias legales procedentes.-----

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el compareciente queda informado y acepta que los datos recabados, y que en esta escritura constan, han quedado incorporados a los ficheros automatizados de esta Notaría, cuya exclusiva finali-



AL 9569967



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

12/2010

dad es la formalización de este instrumento y su seguimiento posterior, sin perjuicio de su utilización en las comunicaciones que legalmente proceda cumplimentar, y que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición correspondientes. -----

Yo, el Notario, hago constar que solicitada al representante respecto de la sociedad interviniente la acreditación e identificación del "titular real", a los efectos de lo previsto en el artículo 4º de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, el comparecientes me indica que no existe titular real en los términos que prevé dicho artículo. -----

Leída por mí la presente escritura al compareciente, quien renuncia a su derecho de hacerlo por sí, del que le advertí, y enterado del total contenido según afirma, la encuentra conforme, se ratifica en el mismo y la firma. -----

Y yo, el Notario, doy fe: de que el consentimiento para esta escritura ha sido libremente prestado por el interviniente; que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del mismo; de haberle identificado por su reseñado Do-

cumento de Identidad, de todo lo demás contenido en este instrumento público, y de quedar extendido en tres folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, números AL9569962, AL9569963 y AL9569964. -----
 SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE.- SIGNADO, FIRMADO: JOSE G. LOZANO-RUBRICADO Y SELLADO.-----

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89

BASES DE CALCULO:

ARANCEL APLICABLE:

DERECHOS ARANCELARIOS - Total Derechos:

ES PRIMERA COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de LA SOCIEDAD PODERDANTE en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, números AL9569965, AL9569966 y AL9569967. El mismo día de su autorización. DOY FE. -----

[Handwritten signature]



Apostille (o legalización única)
 (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
 (Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: *España*
 El presente documento público
2. Ha sido firmado por *D. José Manuel García-Lozano Zubueta*
3. Actuando en calidad de *NOTARIO*
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría

CERTIFICADO

5. En Madrid
6. El *25 NOV. 2011*
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el número *96405*
9. Sello/timbre:
10. *[Handwritten signature]*



..ZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Abogado Esteban Ortiz Mena, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, el Poder Especial otorgado por la compañía NUBIS PARTNERS ESPAÑA S.L., a favor de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., en seis fojas útiles y con esta fecha.- Quito, a siete de diciembre del año dos mil once.-

Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Davila. NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. SIGUE UN SELLO.-

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ¹⁴ COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.

Luis Humberto Navas Davila
Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

